



Resolución Directoral

N° 081-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 13 de Marzo de 2024

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 13 de marzo de 2024 y el Informe N° 0194-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, con solicitud s/n de fecha 12 de marzo de 2024, la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 18 de marzo al 15 de junio de 2024, la misma que cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, de la revisión al Sistema de Recursos Humanos – SIGA Personal, se verificó que la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, es servidora sujeta al Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de naturaleza transitoria, contratada para brindar servicios como “Especialista Administrativo” en la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, vigente hasta el 31 de marzo de 2024 de acuerdo a la Adenda N° 02 del Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH;

Que, el literal b), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, se precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BDJJH y el número de documento.

N° 1057 con contrato sea de suplencia o de naturaleza transitoria se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 0194-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a partir del 14 al 31 de marzo de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la señora Kilmeny Carmela Sánchez Tueros, servidora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a partir del 14 al 31 de marzo de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la citada servidora y a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 13997-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BDJJH y el número de documento.